



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

y L^o Alfonso osorio Residores =

L^o Hernabé Solan Jurado =

S^{or} Obispo de
Cartagena =

Consista de la Carta del Y^{lmo} su fecha de veinte y dos del Co
ruente en Respuesta de la que esta Ciudad le escrivio en cumplimiento
de ordenes = Acido se ponga en el Libro Capitulaz =

Abasto de
Carnero =

Los señores D^o Diego Melgarejo Carriño, y D^o Miguel de Sicilia
Residores y Comisarios de Carnes; Dixerón es constante desta
Ciudad no aver asido persona que aya echo abasto de carne de
Carnero por lo que el comun se a estado sufriendo por Resistas
que sus Ganaderos han echo y viendo esto faltado asido pre
ciso Repartir por tandas entre los Ganaderos los que ala ora
quese Zitan Concurren a lo que proponen insinuandoles no te
ner Carneros que poder haer para su Matanza y aunque se les
Expresa que con prevision los busquen les es constante alo que
azem este manifesto que no los pueden allar de la calidad coner
pondiente y mas se a a Creditado lo Refeido en que algunos am
traido sus tandas y dado principio ala Matanza por los fieles de
las carnezerias se a prohibido se saquen al Rafali por la m
tima calidad de dha. carne y asio por la misma Razon se ha di
puesto los Restituyan otra vez asus uamadas y viendo llegado a los
que proponen cierta persona insinuandoles que practica un
eficaz Diligencia para poder haer Carneros de Buena calidad
para su Matanza y expension en dhas. carnezerias con tal que la
Libra de carne ha de ser vendida a precio de once quattos y siendo el
presente tiempo en el que solo los enfermos usan de carne lo a ren
presente a esta Ciudad para que en su vista Resuelva lo conbeniente
porquien entendido = Acido que sin perdida de tiempo dhas. Ca
yalleros Comisarios Expresen a dha. Persona para que ponga en
Execucion va oferta y si tubiere de pronto dhas. Carneros desde Ma

